



Liberad y Orden  
República de Colombia

Tienda del Pueblo - Gobernación de Norte de Santander

000074



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Resolución \_\_\_\_\_ de 2023  
( 17 ABR 2023 )

*"Por medio de la cual se ordena la inscripción de dignatarios de la LIGA DE TIRO DEPORTIVO DE NORTE DE SANTANDER - LTDNORTE".*

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en uso de las facultades legales, en especial las que le confieren los Decretos números 1529 de 1990, 0427 de 1.996 y 2150 de 1.995, y demás Decretos Reglamentarios, y Ley 181 de 1.995 y Decreto 1228 de junio de 1.995**

#### CONSIDERANDO

1. Que, la "**LIGA DE TIRO DEPORTIVO DE NORTE DE SANTANDER - LTDNORTE**", con domicilio en la ciudad de Cúcuta, es una entidad sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida mediante **Resolución No. 000158 del 13 de Abril de 2012**, expedida por la Gobernación del Departamento Norte de Santander.
2. Que, el señor JIMMY FERNANDO GONZALEZ ALARCON, en calidad de Presidente de la Liga, mediante escrito radicado No. 2023-08400-006955-2, en la oficina de archivo de la Gobernación el día 09 de marzo de 2023, solicitó a la Gobernación del Departamento la inscripción de Los miembros que conforman el Órgano de Administración, Control y Comisión de Disciplina de la "**LIGA DE TIRO DEPORTIVO DE NORTE DE SANTANDER - LTDNORTE**", aportando para tal efecto la documentación exigida en el Decreto 1529 de 1990.
3. Que, la elección de los nuevos dignatarios que conforman los distintos órganos de la Liga se llevó a cabo en reuniones según actas: Acta No. 001 de asamblea general universal de la Liga, celebrada el día 19 de enero de 2023, donde se eligen los nuevos miembros del Órgano de Administración, Control, y Comisión de Disciplina; y al acta No. 002 de reunión del órgano de Administración, celebrada el día 20 de enero de 2.023, de asignación y aceptación de cargos de la Liga, según consta en las actas aportadas para tal efecto.
4. Que, realizado el estudio de la documentación allegada, por parte de la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Departamento, se rinde informe favorable sobre la viabilidad de aprobar la inscripción de dignatarios de los órganos de Administración, Control y Comisión de Disciplina de la "**LIGA DE TIRO DEPORTIVO DE NORTE DE SANTANDER - LTDNORTE**", por encontrarse ajustada a derecho y por cumplir con los requisitos exigidos en los Decretos. 1529 de 1990, 2150 de 1995 y su Decretos Reglamentarios, Ley 181 de 1995, y al Decreto. 1228 de 1995, a la Resolución No. 000231 del 23 de Marzo de 2011, al Decreto. 0427 de 1996 y a los Estatutos de la Liga, documentos analizados bajo los postulados de la buena fe consagrado en el art. 83 de la Constitución Política de Colombia.

*Por lo expuesto, el GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER,*

**RESUELVE:**

9



Liberad y Orden  
República de Colombia

000074



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Resolución \_\_\_\_\_  
( 17 ABR 2023 )

*"Por medio de la cual se ordena la inscripción de dignatarios de la LIGA DE TIRO  
DEPORTIVO DE NORTE DE SANTANDER - LTDNORTE".*

**ARTICULO PRIMERO:** ORDENAR la inscripción del órgano de Administración de la **"LIGA DE TIRO DEPORTIVO DE NORTE DE SANTANDER - LTDNORTE"**, para culminar el período estatutario de cuatro (4) años, contados a partir del 21 de Mayo de 2019, de conformidad a las actas: Acta No. 001 de asamblea general universal de la Liga, celebrada el día 19 de enero de 2023, donde se eligen los nuevos miembros del Órgano de Administración, Control, y Comisión de Disciplina; y al acta No. 002 de reunión del órgano de Administración, celebrada el día 20 de enero de 2.023, de asignación y aceptación de cargos de la Liga, y a lo señalado en el Artículo 39 de los estatutos de la Liga, así:

**Presidente:** JIMMY FERNANDO GONZALEZ ALARCON, C.C. No. 79.324.515  
**Vicepresidente:** MIGUEL HERNANDO VASQUEZ SACRA, C.C. No. 19.197.048  
**Secretario:** MIGUEL EDUARDO VASQUEZ ALBA, C.C. No. 88.263.736  
**Tesorera:** ROSA EDITH BACCA MOLINA, C.C. No. 27.836.415  
**Vocal:** JOSE RICARDO SUAREZ SILVA, C.C. No. 10.531.027

**PARÁGRAFO:** Según el artículo 43, el Presidente es el representante legal de la **LIGA DE TIRO DEPORTIVO DE NORTE DE SANTANDER - "LTDNORTE"**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ORDENAR inscribir al Órgano de Control de conformidad al Acta No. 001 de asamblea general universal de la Liga, celebrada el día 19 de enero de 2023, donde se eligen los nuevos miembros del Órgano de Administración, Control, y Comisión de Disciplina, para culminar el período estatutario de cuatro (4) años, contados a partir del 21 de Mayo de 2019, según lo señalado en el artículo 51 de los estatutos de la Liga, así:

**Revisor Fiscal:** GERSON ARTURO GUERRERO LOZADA, C.C. No. 13.484.540  
T.P. No. 46594-T  
**Suplente:** AURA LISSETE RIVEROS BACCA, C.C. No. 1.093.744.057  
T.P. No. 164177-T

**ARTÍCULO TERCERO:** ORDENAR la inscripción de los miembros de la Comisión de Disciplina, para culminar el período estatutario de cuatro (4) años, contados a partir del 21 de Mayo de 2019, de conformidad a lo señalado en el artículo 56 de los Estatutos de la Liga, así:

HENRY SOTO BACCA, C.C. No. 13.198.315  
EDMON KABIR DIAZ CARRILLO, C.C. No. 91.535.892  
LUIS EDUARDO BACCA MOLINA, C.C. No. 13.339.962

**ARTÍCULO CUARTO:** En cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 14 del Decreto 1529 de 1990, la presente Resolución debe ser publicada a costa del interesado en la Gaceta Departamental.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición, de conformidad con lo previsto en el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo "C.P.A.C.A".



Libertad y Orden  
República de Colombia



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Resolución 000074 de 2023  
( 17 ABR 2023 )

"Por medio de la cual se ordena la inscripción de dignatarios de la **LIGA DE TIRO DEPORTIVO DE NORTE DE SANTANDER - LTDNORTE**".

**ARTÍCULO SEXTO:** Se debe adherir y anular en el original de la presente resolución, estampillas de: Pro-Desarrollo Departamental, Pro-Electrificación Rural, Pro-Bienestar del Anciano, Pro-Desarrollo Fronterizo, Pro-Desarrollo Académico, Pro Hospital Erasmo Meoz y Pro-Cultura, de conformidad con el Estatuto de Rentas del Departamento.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** La presente Resolución se notificará al representante legal o a los dignatarios de la Entidad por la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Departamento, conforme al Artículo 13 del Decreto. 1529 de 1990 y dentro de los términos señalados en el Artículo 66 del "C.P.A.C.A".

**NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Expedida en San José de Cúcuta,

17 ABR 2023

*Silvano Serrano Guerrero*  
**SILVANO SERRANO GUERRERO**  
Gobernador

Proyecto: Humberto Ardila Vargas.  
Profesional Universitario  
Rad: 2023-08400-006955-2

Aprobó: Dr. Carlos Omar Vega Meza *V.*  
Secretario Jurídico

Revisó: Asesor Jurídico Externo